



Armenia Quindío, 19 diciembre de 2022

Proceso:	Verbal Reivindicatorio
Demandante:	Carlos Alberto Gómez Buendía Julián Buendía Vásquez
Demandados:	Municipio de Armenia
Radicado:	630013103002-2017-00085-00
Asunto:	Fija Agencias en Derecho

De conformidad con el artículo 366 numeral 4 del C.G.P., para liquidar las costas y las agencias en derecho se debe aplicar las tarifas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo la naturaleza del proceso, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado o la parte que litigó personalmente y otras circunstancias especiales.

En consideración a lo anterior y de conformidad con el ACUERDO PSAA-16-10554 del 5 de agosto de 2016, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, en el presente asunto, se fijarán conforme al artículo 5 Procesos en Primera Instancia literal b, que indica que en aquellos asuntos que carezca de cuantía o de pretensiones pecuniarias, será entre 1 y 10 SMMLV.

Por lo anterior y dando cumplimiento a la sentencia de Segunda Instancia del 27 de agosto de 2020, visto en el expediente digital Segunda Instancia Documento 8 página 25 y 26, que revocó la decisión de primera instancia y condenó en costas a la parte demandante en favor de la parte demandada, se fijan para este caso como agencias en derecho la suma de \$877.802 que corresponden a 1 SMMLV del año en que se dictó sentencia, esto es, 2020.

CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez



Armenia Quindío, 19 diciembre de 2022

Proceso:	Verbal Reivindicatorio
Demandante:	Carlos Alberto Gómez Buendía Julián Buendía Vásquez
Demandados:	Municipio de Armenia
Radicado:	630013103002-2017-00085-00
Asunto:	Liquidación de costas

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto según lo dispone el artículo 366 del C.G.P así:

A favor del Municipio de Armenia en contra de Carlos Alberto Gómez Buendía y Julián Buendía Vásquez:

- **AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA**

Total Agencias en Derecho **\$877.802** que corresponden a 1 SMMLV del año en que se dictó sentencia, dando cumplimiento a la sentencia de Segunda Instancia del 27 de agosto de 2020, visto en el expediente digital Segunda Instancia Documento 8 página 25, que revocó la decisión de primera instancia.

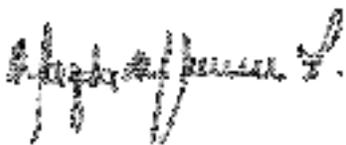
- **AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA.**

Total Agencias en Derecho **\$ 877.803** conforme a la condena dictada en sentencia del 27 de agosto de 2020, visible en el Expediente Digital Segunda Instancia Archivo 8 página 26 y Archivo 15.

-**AGENCIAS EN DERECHO CASACIÓN**

Total Agencias en Derecho **\$ 6.000.000** conforme a condena visible en el Expediente Digital Corte Suprema Archivo 33 página 64.

TOTAL COSTAS \$ 7.755.605.



Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

Proyecto: P



Armenia Quindío, 11 enero de 2023

Proceso:	Verbal Reivindicatorio
Demandante:	Carlos Alberto Gómez Buendía Julián Buendía Vásquez
Demandados:	Municipio de Armenia
Radicado:	630013103002-2017-00085-00
Asunto:	Aprobación de la liquidación de costas

En atención a la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho, por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte la aprobación a la misma, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

Notifíquese;

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97ddcbead8a2e89bab3d01e00ad22c9efc3673add44bbfb128907839db0ebb7c**

Documento generado en 11/01/2023 10:41:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>